

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 2 de mayo de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0046092

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: UP AUTOWERK URBAN PRECISION

Clases y descripción de productos y/o servicios:

37: Servicios profesionales de mantenimiento y reparación de vehículos a motor, mantenimiento y reparación de vehículos de motor, mantenimiento de vehículos, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, reparación, para toda clase vehículos automotores, lavado de vehículos, engrase y lubricación de vehículos, estaciones de servicio para el mantenimiento y reparación de vehículos a motor, Servicios de serviteca, equilibrado de neumáticos / balanceo de neumáticos, Servicios de taller mecánico para mantenimiento de vehículos; asesoramiento en materia de reparación de vehículos; información relacionada con la reparación de vehículos; servicios de taller mecánico para la mantenimiento y la reparación de vehículos automóviles; servicios de taller para el mantenimiento y la reparación de vehículos automotores; servicios de información y asesoramiento en materia de reparación de vehículos; servicios de limpieza y pulido de vehículos automotores; servicios de limpieza y pulido de vehículos automóviles; servicios de pintura de vehículos; servicios de diagnóstico de vehículos a motor en cuanto servicios de reparación en caso de avería de vehículos; servicios de diagnóstico de vehículos automotores en cuanto mantenimiento y reparación; servicios de ensamblaje en relación con la instalación de accesorios de vehículos; servicios de asesoramiento relacionados con el mantenimiento de vehículos; servicios de asesoramiento relacionados con la reparación de vehículos; servicios de cambio de aceite para vehículos;



repostaje, lavado, limpieza, mantenimiento y reparación de vehículos; reparación y mantenimiento de partes de chasis y carrocerías de vehículos; reparación y mantenimiento de vehículos; reparación y mantenimiento de motores de vehículos.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

INVERSIONES CORREDOR CASTILLO SAS
Calle 168 # 21-51
BOGOTA 11001 CUNDINAMARCA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Gina Marcela Cruz Morales, Cl 168 # 21 – 51 , BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.